San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, **la Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El proyecto que se presente desarrollar tiene alineación con la policita pública de Colombia así:

Plan Nacional de Desarrollo: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022"

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, pacto por la equidad 2018-2022 y la estrategia transversal *"Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro*" y del Objetivo "*Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social" la propuesta del Proyecto "**Desarrollo de dinámicas de economía circular en la cadena de valor de Asaí (Euterpe precatoria) promoviendo el manejo sostenible de la especie silvestre y la valorización de los residuos sólidos en los departamentos del Putumayo y Caquetá"*** se alinea en tanto que el desarrollo de dinámicas de innovación con los actores de la cadena de valor desde el inicio con los productores de recolección silvestre, como la investigación de métodos para caracterización de las propiedades físico-químicas del Asaí colombiano, la validación, valoración y verificación del potencial de competitividad internacional, como el desarrollo de un piloto para el aprovechamiento de los residuos derivados de la transformación del Asaí validan las potencialidades del cumplimiento del objetivo de tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social de Putumayo y Caquetá.

A su vez en el marco de la Estrategia "*fomentar la generación de nuevo conocimiento con estándares internacionales*" la propuesta del proyecto en mención se sustenta por la propia estructura de la cadena de valor y de la economía circular las cuales potencian la aplicación, uso y apropiación de estándares internacionales como requisitos para la competitividad y el desarrollo de mercados internacionales.

Plan Departamental de Desarrollo:

a) PDD Caquetá 2020-2023 *"Pacto Social por el Desarrollo de nuestra Región"* en la línea estratégica

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

-Productividad con Enfoque Socio-Ambiental- y teniendo en cuenta lo presentado por los datos de la (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria)- UPRA en 2018, el 86% de los suelos del departamento se dedican a su vocación forestal, por su parte se presenta una sobreutilización del 13% que se dedican a la ganadería extensiva y a la subutilización de los suelos del valle de Balsillas para cultivos agrícolas (0,4%)" (Observatorio Gestión Educativa, 2021), En este sentido, el 86% del potencial agropecuario es de vocación forestal, y dadas las condiciones, competitivas y comparativas del fruto del Asaí, la economía del bienestar, y los mercados internacionales, este proyecto con enfoque en economía circular que integra la cadena de valor en todos sus puntos, asegurando transferencia de conocimiento, valor compartido regional, mejora en las técnicas, métodos de aprovechamiento y en la generación de productos con alto valor agregado, así como la promoción de la inclusión social propia del territorio que promueva desarrollo social, económico y productivo, permitiría mitigar y jalonar el cierre de brechas y de cultivos alternativos en la región, mejorando los niveles de productividad, competitividad, asociación, ciencia y tecnología en la medida que permita la generación de productos con alto valor agregado y de esa manera también estaría en sinergia con la línea de -Inclusión social para la reconciliación y la equidad- del Departamento de Caquetá, todo bajo la premisa de la conservación de las áreas protegidas y de lema "producir conservando y conservar produciendo". En este eje el proyecto de economía circular de la cadena de valor del Asaí se alinea con los programas presupuestales:

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Descripción de la acción	Meta de cuatrienio
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	554	Áreas de restauración con apoyo de la cooperación y compromisos reales de conservación con los propietarios de los predios, para mejorar los servicios eco sistémicos.	1950
					freno a la deforestación	
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	Hectáreas	1230	Áreas para la protección de las fuentes abastecedoras de acueductos municipales y veredales	1770

PDD Caquetá pp. 16-17.
Disponible en:
https://caqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/caqueta/content/files/001016/50760_pdd-caqueta-20202023.pdf

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

A su vez este proyecto se enmarca y alinea con las demandas territoriales del CODECTI Caquetá en las cuales se busca desarrollar: *" Investigación, innovación, transferencia y adaptación de tecnología que permitan cuantificar y estimar la vulnerabilidad de los sistemas productivos y de ecosistemas naturales, así como la generación medidas de conservación y preservación, atendiendo a los retos propuestos de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y el cambio climático que se pueden implementar en el departamento del Caquetá" .*

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 del municipio de san jose del Fragua Plan Municipal de Desarrollo San José Del Fragua 2020-2023: "Por un San José Del Fragua Próspero, Turístico y Educado. - Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollo Sostenible y Transformación Productiva. Programa del Plan de Desarrollo Municipal: Innovación y Desarrollo Rural – La Guacamaya Azul

b) PDD Putumayo 2020-2023. Trece Municipios un solo corazón en la línea estratégica- Desarrollo Económico Sostenible y Medio Ambiente en el objetivo industria, innovación e infraestructura- *Programa desarrollo rural integral con enfoque étnico, territorial y diferencial,* el cual tiene como meta fortalecer el desarrollo rural y de las comunidades étnicas, la población vulnerable de manera integral para el fortalecimiento de las capacidades productivas y en el sub-programa desarrollo e innovación del sector agropecuario, acuícola, pesquero, forestal, desarrollo alternativo con inclusión social y extensión rural con meta cuatrienio de 4.185 productores atendidos con proyectos atendidos y con el cual la ejecución del proyecto economía circular de la cadena de valor del Asaí contribuiría de manera significativa con la integración de alianzas productivas en el marco de la producción, distribución, consumo y sostenibilidad del Asaí (Gobernación del Putumayo, 2020).

En el caso ***del municipio de Puerto Asís*** en su plan de desarrollo 2020-2023 "el verdadero cambio está en tus manos" en la dimensión económica- sector agricultura y desarrollo rural, en el programa de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria con meta del cuatrienio de 4.125 de proyectos de atención de extensión agropecuaria viabilizando de esta manera la pertinencia y oportunidad del proyecto de economía circular de la cadena de valor del Asaí (Alcaldía Municipal de Puerto Asís, 2021).

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Colombia es un país con potencial en el mercado internacional y nacional en frutales amazónicos, con mayor atención al Asaí (*Euterpe precatoria*), una baya morada con altas propiedades nutricionales y funcionales nace en las húmedas selvas amazónicas del país. Sin embargo, **Escazas dinámicas de innovación de la cadena de valor de Asaí** en los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

procesos de aprovechamiento sostenible en los departamentos de Caquetá y Putumayo, pues tan solo el **4% de empresas y organizaciones (3 de 67 actores) desarrollan actividades de Ciencia tecnología e innovación**. Adicionalmente, hay una **Ausencia de sistemas de valoración en las características de calidad del Asaí en la especie Euterpe precatoria** que permitan al acceso estratégico en los mercados, se encuentra una baja identificación de la calidad de las propiedades funcionales y nutricionales del Asaí en el Sur de la Amazonía. Por otro lado, la cadena de valor del Asaí presenta Escaso conocimiento en el desarrollo de productos de alto valor agregado con base al Asaí, ya que dentro de su proceso de transformación sólo se extrae el 10% (pulpa) y el otro 90% (semilla) es desechado, sin tener un valor significativo dentro de la cadena de valor del Asaí, generando pasivos ambientales por su acumulación en territorios.

La creciente demanda de Asaí en el mundo es inminente, países como Estados Unidos y Japón son los principales compradores de pulpa ocupando el 48.77% y 41.66% del mercado internacional respectivamente en el año 2014 (Tavares et al., 2020). Brasil es el principal productor y consumidor de Asaí logrando atender una producción anual de 1.4 millones de toneladas (Confederação de Agricultura e Pecuária do Brasil [CNA], 2021). En Colombia, desde el año 2015 se ha logrado establecer la producción anual de Asaí con una cantidad de 400 toneladas, las cuales han sido destinadas para la comercialización de pulpa, derivados, y el consumo propio de comunidades indígenas y afrodescendientes, información recopilada de los estudios de identificación de especies nativas en CORPOAMAZONIA.

Los principales productores de Asaí son los departamentos de Putumayo, Nariño, Guaviare y Amazonas, no obstante hay poco conocimiento sobre el uso sostenible durante la cosecha del fruto, llegando a ser destructiva para el ambiente con prácticas como la tala de las especies o el uso de rampas de vegetación aledañas para alcanzar los racimos (Aranguren et al., 2014). Otras prácticas, menos destructivas es escalar la palma con el uso de pretales, pero el corte del racimo debe ser completo y sin dejar cicatrices que afecten el ciclo de fructificación de la palma. Así mismo, hay pocos estudios sobre el comportamiento fenológico y la cuantificación de bioactivos como son las antocianinas que garantizan la calidad del fruto y el conocimiento adecuado de la cosecha en su etapa de maduración.

Por otro lado, el aprovechamiento del fruto como producto de valor agregado es muy bajo, apenas el 10% que es la carnosidad de la pulpa es extraída y el otro 90% que es la semilla es desechado causando un pasivo ambiental que afronta en la actualidad Brasil por la cantidad de semilla que es excluida debido a las toneladas de Asaí producido (Cruz & de Almeida, 2012). En Colombia, por ser una actividad joven tiene la oportunidad en caracterizar y desarrollar nuevos productos con mayor valor agregado a partir de este

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

residuo, mientras la oferta sigue creciendo. En esa línea de prevención, se evita la generación de pasivos ambientales, que son vistos en las calles de Belém do Pará (La ciudad cuna del Asaí) como montañas gigantes de bolitas de color café. Por ese motivo el desarrollo de una económica circular en la cadena productiva de Asaí se centra en el uso sostenible durante la recolección del fruto, su valoración en la cantidad de antocianinas y la incorporación del residuo de la semilla como un producto de mayor valor agregado.

Aplicar el desarrollo de este proyecto en zonas donde se realiza la extracción como en el Putumayo y en zonas que no hay extracción como en Caquetá abre oportunidades en la mejora de la productividad de los frutos, incremento de la oferta para los mercados internacionales y su diferencial en la calidad de antocianinas presentes, el uso sostenible desde su primera intervención y el desarrollo de nuevas economías en producción de biomateriales con la semilla en forma de residuo.

De acuerdo a la base de datos de CORPOAMAZONIA y con los diferentes actores productivos que han intervenido en las cosechas del fruto se han reportado una baja productividad del fruto silvestre que desde un inicio tenía una mayor fructificación en los años 2010 – 2013, sin embargo por la baja experiencia en recolección, los procesos naturales de descanso y estrés natural, se evidenció bajos rendimientos de productividad en la fructificación causando desplazamientos de la cosecha que al inicio de Enero, se ha ido modificando a finales de Febrero. En el país existen dos estudios publicados sobre el manejo de Asaí (*Euterpe precatoria*) en el departamento del Amazonas (Aranguren et al., 2014) y el comportamiento fenológico en el departamento del Chocó de *Euterpe oleracea* (Cifuentes et al., 2013). Aranguen et al. (2013) identificaron una densidad poblacional en San Martin de Amacayacu de 1680 individuos/ha con una cosecha de 2% del total de 248 adultos y en Leticia con una densidad de 916 individuos/ha, la cosecha fue de 23% del total de 30 adultos. La productividad total para San Martin de Amacayu fue de 2.2 ton/ha y para Leticia 0.33 Ton/ha. Los datos anteriores, permite visualizar que existe una baja fertilidad en el departamento del Amazonas y deben ser comparadas a los casos de los territorios del Putumayo y Caquetá identificando condiciones que favorezcan una mayor productividad y aprovechamiento durante los tiempos de cosecha.

Cifuentes et al. (2013) estudiaron el efecto de las precipitaciones sobre el comportamiento de la fenología de la especie *E. oleracea* en zonas inundadas para dos tipos de comunidades vegetales, murrapal mixto (*E. oleracea* y otras especies), y murrapal puro (dominio de *E. oleracea*), donde observaron que el murrapal puro hay una correlación definida en la producción temporal de flores y frutos, mientras que el murrapal mixto no tuvo una incidencia fuerte por las lluvias. Ambos ecosistemas presentaron un patrón anual de fructificación, pero asincrónicos. El murrapal mixto tuvo una mayor producción de frutos entre los meses de febrero y abril con un pico de mayor productividad en el 2009. Para el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

murapal puro, los autores identificaron que tuvo un pico en el mes de noviembre de 2000 (Cifuentes et al., 2013). Este tipo de estudio, permite observar la relación que tiene las precipitaciones con la productividad de las especies Euterpe en el país, adicionalmente observar las condiciones encontradas en las zonas del Putumayo y Caquetá.

Adicionalmente, podemos encontrar una fuerte relación sobre la productividad del fruto, las condiciones climatológicas y la cantidad de antocianinas que son encontradas en los frutos *E. precartoria* en las zonas del Putumayo y Caquetá. En Colombia, hay bajos dinamismos que promuevan estudios sobre la cantidad de antocianinas que produce las especies en territorio nacional, y su seguimiento en las etapas de la cadena de valor del Asaí. En Brasil, existen una amplia valoración de la cantidad de antocianinas encontradas en la *E. oleracea,* Rogez et al (2011) presentó un estudio sobre la caracterización de la acumulación cinética de las antocianinas durante la etapa de maduración del fruto de la palma *Euterpe oleracea Mart.* donde obtuvieron una cantidad máxima de antocianinas de 1380 mg cia-3-gli/ kg de fruto en el día 100 de la etapa de maduración (Rogez et al., 2011). Otros estudios que presentan la calidad en perfil de antocianinas encontrados en la pulpa y en su transformación de otros productos como el Asaí en polvo fue realizado por Lucas et al. (2018), donde a partir de la cantidad inicial de antocianinas en la pulpa de 4.03 mg cia- 3-gli/g PS se observó que la obtención de Asaí aplicando liofilización tuvo una mayor concentración y conservación de antocianinas con un valor de 5.87 mg cia-3-gli/g PS comparadas con otras técnicas como secado en lecho con boquilla y *spry dried* con una cantidad de antocianinas de 1.36 y 0.53 mg cia-3-gli/ g PS (Lucas et al., 2018). A partir de estos estudios permite valorizar la cadena de valor utilizando tecnologías en cada proceso la preservación de las antocianinas en cada etapa de transformación (recolección, transformación, comercialización y nuevos productos).

Realizando una proyección sobre la producción anual de 500 toneladas de Asaí en Colombia, en los siguientes años podría llegar a una producción anual de 1000 toneladas, de las cuales 900 toneladas serán semillas desechadas con un valor bajo en la cadena de Asaí, los cuáles ser transformadas sólo en abono incrementarían costos operaciones dentro de la industria y bajo interés en seguir procesándolas. Un indicador importante para el aprovechamiento del residuo es el desarrollo de un prototipo de un biomaterial a partir de ello y la disminución de las toneladas de semilla. El bambú, es un ejemplo de un biomaterial con características similares al acero y la madera (Sánchez Medrano et al., 2016), ampliamente utilizado como material alternativo del plástico en cucharas de plástico y cepillos de dientes. Se debe empezar con nuevas alternativas para la valorización y comercialización de los materiales a base de semilla de Asaí.

El Asaí es una bioeconomía sostenible que genera impactos positivos en el desarrollo económico, social y cultural, un claro ejemplo, es el desarrollo que ha tenido el estado do Pará en Brasil (Yamaguchi et al., 2015). Por esa razón, CORPOAMAZONIA ha focalizado

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

esfuerzos en la identificación de rodales de Asaí en los departamentos del Putumayo, Caquetá y Amazonas con una hectárea total de 1805,61 ha con volumen de 783,86 Ton/año. En el mapa del anexo 1 podemos identificar los municipios que son potencial en Asaí de los departamentos de Caquetá y Putumayo.

A partir de esta información puede evidenciarse que hay un potencial en el aprovechamiento de este Producto Forestal no Maderable (PFNM) en Colombia. Adicionalmente, desde CORPOAMAZONIA se ha iniciado estudios de aprovechamiento sostenible de los PFNM como se menciona en la tabla 1:

Tabla 1 – Estudios de CORPOAMAZONIA para el aprovechamiento sostenible de PFNM

Especie	***No. Estudios***	***Area (ha)***	***No. Individuos forestales***	***Volumen Kg/año***
Asaí (Euterpe precatoria)	*3*	*702,71*	*3.680*	*596.855,63*
Inchi (Caryodendron orinocense)	*2*	*77,33*	*291*	*3.469,37*
Total	*5*	*780,04*	*3.971*	*600.325,00*

Teniendo en cuenta que CORPOAMAZONIA como máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonía Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, articulo 31 numeral 12, tiene entre sus funciones realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, ha expedido 16 actos administrativos aprobando el aprovechamiento persistente de productos forestales no maderables, así: 8 actos administrativos (50%) de frutos del bosque, 6 (38%) actos administrativos de guadua, 1 acto administrativo de chonta (6%), y 1 acto administrativo autorizando el aprovechamiento de semillas y látex (6%).

En la figura 1, se muestran la distribución porcentual de Actos Administrativos de Aprovechamiento (AAA) por departamento.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

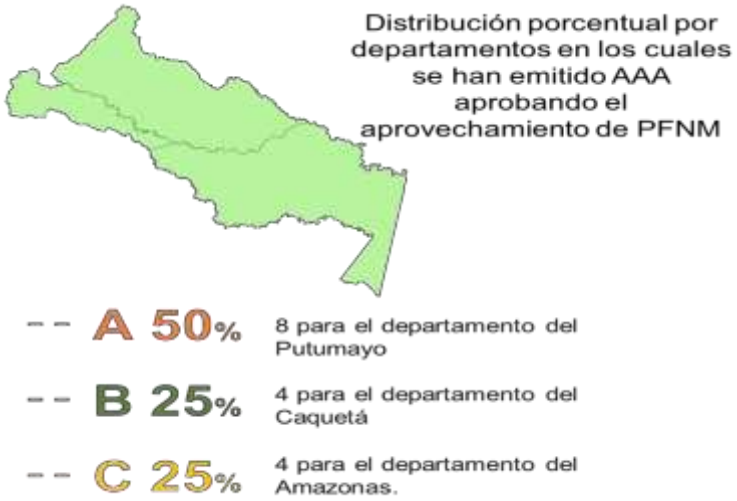


Figura 1 – Distribución porcentual de actos administrativos por departamento.

En la tabla 2, se evidencia las especies de PFNM en el dominio de los 3 departamentos Putumayo, Caquetá y Amazonas.

Tabla 2 – Especies PFNM identificadas por CORPOAMAZONIA

Productos/Especies	Área (ha)	Volumen	Unidad Vol.
Frutos de camu camu (Myrciaria dubia)	64,5	322,80	Ton/año
Frutos de Asaí (Euterpe precatoria)	1805,61	783,86	Ton/año
Frutos de canangucha (Mauritia flexuosa)	40,2	221,39	Ton/año
Semillas Andiroba (Carapa guianensis)	544,72	0,50	Ton/año
Látex: Andiroba Copaiba (Copaifera	84,83	500,00	L/2 años
Palma de Chonta (Iriartea deltoidea)	19	115,20	m3/año
Guadua (Guadua angustifolia)	23,13	1.424,50	m3.

A partir de este potencial y la constante demanda en el mercado internacional, DISTRIAMAZON SAS como aliada comercial identificó una oportunidad sustentable en el desarrollo económico de la región centro sur, ya que siendo un promotor de la comercialización de pimienta verde, negra, tapioca, pulpas de arazá, camu-camu, Asaí,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

cupuaçú y café de campesinos de los departamentos de Caquetá (Florencia), Putumayo (Villagarzón y Puerto Asís), Amazonas (Leticia), ha determinado la importancia del uso sostenible y el manejo ambiental que debe tener los PFNM. En el 2021, fue construida una planta piloto que logró procesar 300 kilos de Asaí diarios, una planta de baja producción para determinar primero los problemas y las necesidades que afrontan los campesinos para recolectar Asaí.

En esa línea de seguimiento, se encontró casos como los productores de la vereda de la SALÓNICA con coordenadas (Latitud: 0º31'21.35" N; Longitud: 76º28'42.07" O) con un potencial de 40 hectáreas aproximadamente de Asaí silvestre (Ver figura 2), tienen dificultades en el transporte del fruto.

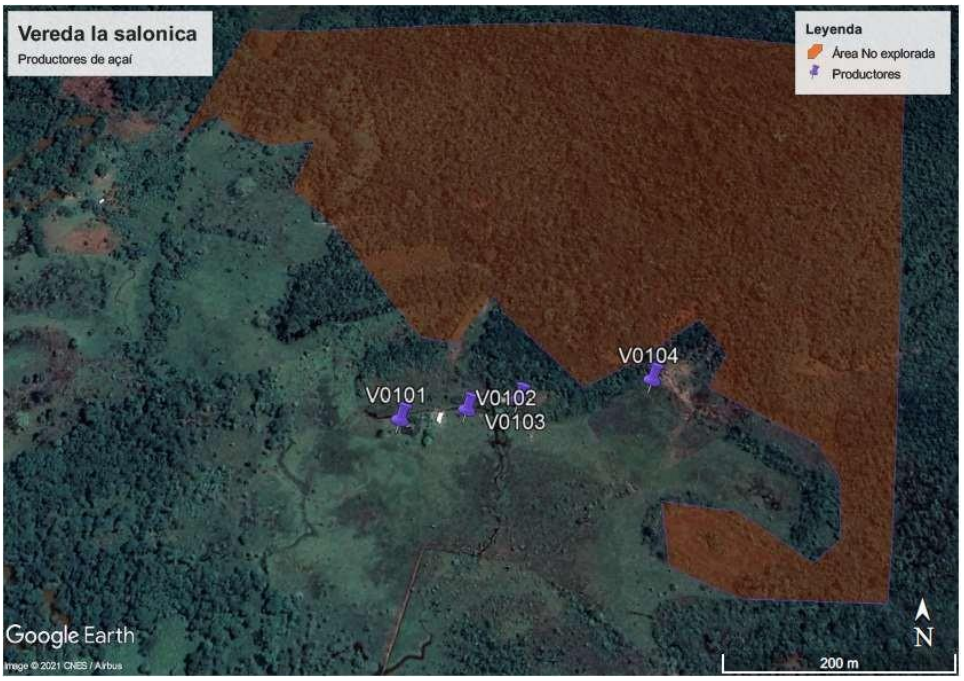


Figura 2 – Mapas de primer acercamiento de identificación tomado por DISTRIAMAZON.

Como se evidencia en la Figura 3, en la entrada hasta la vereda están disponibles 5 puentes de exclusivo uso peatonal, donde el camino es uliginoso para la entrada de motos que

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

puedan ayudar al productor transportar el fruto hasta la unidad de transformación. El recorrido son 1.5 Km aproximadamente, pero la inestabilidad de las vías perjudica a los productores debido al riesgo que presentan en cargar 130 kilos entre dos personas y caer en el agua.



Figura 3 – Foto vereda la Salónica (Puerto Asís, Putumayo), tomada 15 de septiembre 2021.

Así mismo, DISTRIAMAZON SAS ha encontrado necesidades sobre la población la falta de herramienta, capacitaciones y manejo sobre la recolección del fruto maduro. Por eso, se está adelantando desde el interior de la empresa y con profesional capacitado el PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE donde incluye el uso de pretales certificados y los cuidados de los cortes de los racimos durante la cosecha. Como se observa en el mosaico de imágenes presentado a continuación.

El mercado de frutales en Colombia está en aumento llegando a exportar en el 2020, 5.389 USD (MAPE TRADE, 2020) de frutas, con una creciente demanda en frutas amazónicas. Sin embargo, para entrar a estos mercados internacionales es necesario tener conocimiento, buenas prácticas en la recolección de frutos silvestres y a su vez la mitigación de pasivos ambientales de los residuos que son generados en esta industria. Por ese motivo es importante el desarrollo una economía circular en la cadena productiva de Asaí a través del manejo sostenible durante la recolección del fruto y el aprovechamiento del residuo (semilla) en biomateriales que satisface de forma directa e indirecta las demandas poblacionales desde la generación de un nuevo ingreso económico (compra de fruto), optimización y seguridad en la recolección del fruto, mejoras en la infraestructura vial de los productores (vías de acceso por territorio uliginoso); las demandas ambientales en la protección del ambiente durante la gestión adecuada en la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

recolección y la sustitución de materiales plástico con el uso de biomateriales desarrollados a partir de un residuo; y las demandas del mercado al aumentar la oferta del fruto con la optimización de la productividad y una calidad en cantidad de antocianinas comparable con el Asaí brasileño.

La oferta de cultivos amazónicos tiene mucho potencial, aunque solo algunos de ellos se cultivan y consumen universalmente (cacao, tomate, vainilla, ají, piña, yuca, maní, entre otros); sin embargo, existen muchas especies nativas de esta región como la Euterpe Precatoria y E. Oleracea que pueden posicionarse en el mercado nacional e internacional con una adecuada transformación y promoción para que los consumidores conozcan sus propiedades y beneficios.

En este sentido, en el Putumayo y Caquetá se han realizado muchos esfuerzos infructuosos con plantas como el Arazá, Cocona, Maraca, Copoazú y Canangucha, entre otros, que no han sobrepasado el mercado local a pesar de su alto potencial. Sin embargo, Corpocampo ha aprovechado el interés de algunos mercados especializados y ha sabido posicionar los palmitos de Chontaduro en Colombia y en el exterior. Desde hace siete años inició este mismo proceso con el Açaí; inicialmente convirtiéndolo en pulpa y posteriormente en Sorbet de Açaí, el cual tiene la ventaja de poder combinar otros frutos, identificando un buen potencial para la pulpa de Copoazú y el Chiro, un tipo de bananito adaptado desde hace 5 generaciones al ecosistema amazónico.

Con relación a la oferta de Açaí, esta se limita a la que se produce en algunas extensiones del bosque, en donde para el caso de Puerto asís se adelanta un proceso de certificado de aprovechamiento de frutos del Bosque por parte de Asoparaiso con CORPOAMAZONÍA, en donde con un plan de manejo que posee auto de tramite 105 modo asociación y 106 modo autorización DTP del 8 de mayo de 2019 que se encuentra en revisión de resolución para perfeccionamiento por CORPOAMAZONIA se podrá extraer legalmente y para exportación si es el caso, por ahora se aprovecha el fruto con consentimiento de CORPOAMAZONÍA mientras se dan finiquitado el trámite; se busca en adelante un aprovechamiento sostenible del fruto, cambiando la compra de forma asociativa y con mayor grado de encadenamiento productivo, el cual es comprado actualmente por Corpocampo de manera individual, esporádica y desorganizada.

Ahora bien, en el marco del Acuerdo No. 21 del 19/05/2022 del OCAD del CTEL del SGR se dio viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión resultantes de la convocatoria No. 18 "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI-AMIBENTAL DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS".

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

En dicho acuerdo se dio viabilidad al proyecto código BPIN 2022000100043 "DESARROLLO DE DINAMICAS DE ECONOMIA CIRCULAR EN LA CADENA DE VALOR DE AÇAÍ (EUTERPE PRECATORIA) PROMOVIENDO EL MANEJO SOSTENIBLE DE LA ESPECIE SILVESTRE Y LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ PUTUMAYO" la cual tiene los siguientes objetivos específicos.

1. Aumentar de procesos de vigilancia tecnológica en la agregación de valor del aprovechamiento sostenible del Asaí.
2. Implementar modelos de identificación de alto valor agregado de las características de calidad del Asaí en la especie Euterpe precatoria.
3. Aumentar servicios de innovación en el desarrollo de productos de alto valor agregado con la pulpa y semilla de Asaí.

Que, se publicó en el SECOP II la Licitación Pública No. 0004 de 2021 cuyo objeto era: Ejecutar las actividades del proyecto identificado con código BPIN 2022000100043 "Desarrollo de dinámicas de economía circular en la cadena de valor de açaí (Euterpe Precatoria) promoviendo el manejo sostenible de la especie silvestre y la valorización de los residuos sólidos en los departamentos del Caquetá, Putumayo" aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en la convocatoria 018 de 2021, en cumplimiento del Plan de Acción 2020 - 2023 "Amazonias Vivas".

Que el día 30 de septiembre de 2022 a las 09:00 am, plazo establecido como fecha límite para entrega de propuestas y se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o razón social del proponente/Valor oferta	Clase de Persona Jurídica			
		PN	PJ	C	UT
1	FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA		X		

Que, mediante Acta de verificación de requisitos habilitantes de fecha 04 de octubre de 2022, el Comité asesor y Evaluador en contratación de CORPOAMAZONIA concluye que: **EL PROPONENTE 1 – FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA,** cumple con los requisitos habilitantes.

	CAPACIDAD JURIDICA		CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		EXPERIENCIA		EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA	X		X		X		X		X	

Que, mediante acta del día 4 de Octubre de 2022, se procede a realizar la evaluación y asignación de puntaje de la propuesta habilitada de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA
FACTOR ECONOMICO	39 PUNTOS	39 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO DE EVALUACIÓN	50 PUNTOS	43 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10 PUNTOS
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS	0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	92 PUNTOS

Que, se publicó en las respectivas actas en la plataforma SECOP II desde el 05/10/2022 hasta el 11/10/2022, para que presenten sus respectivas observaciones.

Que, una vez revisada la plataforma SECOP II, VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, presenta documento de Control Preventivo, manifestando que se RECHACE la propuesta y se DECLARE DESIERTO el presente proceso.
Que, la entidad expide adenda 001 del 13 de octubre de 2022, ampliando el plazo para analizar de fondo las observaciones presentadas por VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN.

Que, la audiencia de adjudicación de la licitación y respuesta a las observaciones, se desarrolló a las 11:00 a.m del 14/10/2022 a través del link: Meet.google.com/ums-surd-zfs

Que, se procede a dar lectura de lo establecido en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 así:

> *En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política, la adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el jefe de la Entidad o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además, podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido.

Que, la Doctora AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY, en calidad de miembro del Comité Asesor en Contratación de Bienes, Obras y Servicios de CORPOAMAZONIA, da lectura a las observaciones frente al acta de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas habilitadas.

Que, La entidad, una vez revisada la solicitud de la veeduría ciudadanía procede a verificar los documentos de conformidad a su solicitud.

Que, se verificó nuevamente los requisitos habilitantes, quedando de la siguiente manera:

	CAPACIDAD JURIDICA		CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		EXPERIENCIA		EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA		X	X		X		X		X	

Que, la entidad, considera DECLARAR DESIERTO, el presente proceso de selección toda vez que no cumple con los documentos de capacidad jurídicas y se da aplicabilidad a lo establecido en el numeral 2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones

(…)

q) *Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.*

w) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

Del mismo modo se informa que, se enviará copia a las autoridades competentes, para que realicen las investigaciones pertinentes.

Que, el Comité Asesor en Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Entidad, recomienda al Director General, declarar desierto el presente proceso de selección.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Que de conformidad con el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993:

> *<<18. La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión>>*

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario declarar desierto el presente proceso de Licitación Pública No. 0004 de 2022.

Que, mediante resolución No. 1938 del 14/10/2022, se declaró desierto la Licitación Pública No. 0004 de 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Ejecutar las actividades del proyecto identificado con código BPIN 2022000100043 "Desarrollo de dinámicas de economía circular en la cadena de valor de açaí (Euterpe Precatoria) promoviendo el manejo sostenible de la especie silvestre y la valorización de los residuos sólidos en los departamentos del Caquetá, Putumayo" aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en la convocatoria 018 de 2021, en cumplimiento del Plan de Acción 2020 - 2023 "Amazonias Vivas".

2.2 OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA: Corresponde al CONTRATISTA cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones, para efectos del cumplimiento en la prestación del servicio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las pactadas en el Anexo No. 1, Anexo 2, Anexo 3 del presente proceso y en la propuesta económica.

2.3 OBLIGACIONES DE CORPOAMAZONIA:

2.3.1. Pagar en la forma establecida en la cláusula **FORMA DE PAGO** las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

2.3.2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3.3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

2.4 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO

2.4.1 Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de **treinta (30**) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y del cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato estará ligado al desarrollo de las actividades programadas y de los contratos generados a través de éste, de tal manera que, si éste llegase a terminar por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato, terminará por sustracción de materia, se liquidará y la Entidad no estará obligada a reconocer actividades no realizadas ni indemnización.

2.4.2 Forma de Pago: CORPOAMAZONIA cancelará el valor del contrato que se suscribe, así:

a) Un primer pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor total a título de anticipo, con la firma de las partes y la legalización del mismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato, para lo cual deberá anexar: cronograma de actividades, copia del contrato, documentos de legalización del contrato, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, copia de acta de inicio del contrato, plan de inversión del anticipo, comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda. En el evento que el contratista no alcanzare a amortizar la totalidad del anticipo, la suma adeudada será deducida directamente del pago final.

b) Un segundo pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor contractual al cumplimento a satisfacción del 50% de las actividades del contrato, establecidas en el Plan de Trabajo con la certificación parcial de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el informe de la Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato, para lo cual también deberá anexar: informes mensuales de la ejecución del contrato en formato SIP6 con sus respectivos anexos (Anexo 1 y Anexo 2), la respectiva factura de servicio o

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

documento que la remplace y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

c) Un tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor contractual al cumplimento a satisfacción del 80% de las actividades del contrato, establecidas en el Plan de Trabajo formato SIP2 con la certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el informe de la Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato, de que no existen obligaciones pendientes a cargo del contratista, para lo cual también deberá anexar: informes mensuales de la ejecución del contrato en formato SIP6 con sus respectivos anexos (Anexo 1 y Anexo 2), la respectiva factura de servicio o documento que la remplace y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

En caso de que el proyecto sea suspendido, durante el tiempo que dure dicha suspensión, no se generará erogación alguna al proponente.

d) Un pago final veinte por ciento (20%) del valor contractual al cumplimiento a satisfacción del 100% de las actividades del contrato, establecidas en el Plan de Trabajo formato SIP2 con la certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el informe de la Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato, de que no existen obligaciones pendientes a cargo del contratista, para lo cual también deberá anexar: informes mensuales de la ejecución del contrato en formato SIP6 con sus respectivos anexos (Anexo 1 y Anexo 2), la respectiva factura de servicio o documento que la remplace y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA la respectiva factura de servicio o documento que la remplace, anexando certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

.

2.4.3 Lugar de prestación del servicio: El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en los municipios de Cartagena del Chairá y Solano del departamento de Caquetá y en los municipios de Puerto Asís y Orito del departamento del Putumayo.

2.4.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión:** _X___ **Funcionamiento: ___**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	**X**
	RUBRO		**RECURSOS**	
	3201-01.10		223	

No. de CDP	864	F/Expedición	29/08/2022	Vigencia	2022

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018: << *No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones*.>>

2.4.5 Supervisión del contrato:

Cargo	Nombre
Subdirector de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Rosa Edilma Agreda Chicunque

O quien haga sus veces.

Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

2.4.6 Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato: El control y vigilancia en el cumplimiento del contrato estará a cargo de un tercero contratado por CORPOAMAZONIA, quien hará el seguimiento continuo a la ejecución del proyecto, y será el apoyo técnico permanente del supervisor del contrato que la Entidad designe.

2.4.7 Liquidación del contrato: Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido su objeto, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en su artículo 2° literal d) expresa: Artículo 2. *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (..) d) ***La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial****;"*

De igual manera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección escogida es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía por la declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 0004 del 2022. En cumplimiento del mencionado artículo, en el cual se establece: **"Otros procesos de selección abreviada 2.2.1.2.1.2.22*. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.*** La entidad estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: **a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes.** En este caso, la entidad estatal debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta"

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que se declaró desierta **la Licitación Publica N° 0004 del 2022** cuyo objeto es: Ejecutar las actividades del proyecto identificado con código BPIN 2022000100043 "Desarrollo de dinámicas de economía circular en la cadena de valor de açaí (Euterpe Precatoria) promoviendo el manejo sostenible de la especie silvestre y la valorización de los residuos sólidos en los departamentos del Caquetá, Putumayo" aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en la convocatoria 018 de 2021, en cumplimiento del Plan de Acción 2020 - 2023 "Amazonias Vivas".

Como quiera que la necesidad aún persiste para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombia – CORPOAMAZONIA, se da aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO: Esta necesidad se encuentra prevista en el Proyecto de inversión a que se hizo referencia, en el Plan anual de adquisiciones 2022 y soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El análisis técnico lo constituye la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

descripción detallada, la cantidad y presentación de cada servicio a contratar plasmado en el proyecto.

El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución del contrato.
El contratista deberá tener en cuenta, los sitios para almacenamiento de materiales, campamentos y demás construcciones provisionales que las actividades del contrato ameriten.
Serán cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en el sitio de ejecución de las actividades elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de salud, pensión y riesgos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en lo pertinente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Cuando por descuido o imprevisión ocurrida en daños a terceros el contratista será directamente el responsable.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO: El presupuesto estimado del contrato en el marco del proyecto con Código BPIN 2022000100043 “DESARROLLO DE DINAMICAS DE ECONOMIA CIRCULAR EN LA CADENA DE VALOR DE AÇAÍ (EUTERPTE PRECATORIA) PROMOVIENDO EL MANEJO SOSTENIBLE DE LA ESPECIE SILVESTRE Y LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ, PUTUMAYO”, en cumplimiento al Plan de Acción 2020-2023 “Amazonias vivas”, corresponde al estimado en el proyecto, haciendo un estimativo de precios del mercado en lo relativo a los costos de persona/mes, los costos de administración y de contingencia (todos los costos directos e indirectos), además de tener en cuenta la naturaleza del contrato, la experiencia a exigir al proponente, el equipo de profesionales mínimo que se considera necesario para realizar la actividad a contratar, el tipo y tiempo de experiencia que se exige a cada miembro del equipo de trabajo y el área geográfica de influencia del proyecto.

Para calcular el presupuesto se utilizó la metodología de aplicar costos actualizados a la presente anualidad y normatividad vigente, ya que, según la experiencia, cuando se solicitan cotizaciones para sondear los precios del mercado, por lo general son presentados a la Entidad, por desconfianza comercial, en forma elevada muy por encima de los costos reales del mercado. Por lo tanto, de esta forma, los costos o presupuestos oficiales tienden a aumentarse ostensiblemente.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto, fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, que, a nuestro criterio, para el presente caso, es la mejor y más adecuada forma de realizarlos.

RELACIÓN ACTIVIDADES – COSTOS GENERAL

OJETIVOS ESPECIFICOS	Producto	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDAD	Costo
Objetivo específico 1 - Aumentar de procesos de vigilancia tecnológica en la agregación de valor del aprovechamiento del Asaí	1.1 Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica	Numero de estudios	2	1.1.1 Genera un entrenamiento especializado en innovación y el desarrollo tecnológico	**$180.739.063**
				1.1.2 Realizar proceso de vigilancia Tecnológica de buenas prácticas de aprovechamiento sostenible de Asaí.	**$261.242.063**
				1.1.3 Desarrollar un sistema de monitoreo en la identificación buenas prácticas de aprovechamiento sostenible	**$668.311.843**
				1.1.4 Realizar transferencia de conocimiento a los actores de la cadena de valor	**$213.747.463**
Objetivo específico 2 - Implementar modelos de alto valor agregado de las características de calidad del Asaí en la especie Euterpe Precatoria.	2.1 Servicios de apoyo para la implementación de innovación en las empresas	Número de empresas	2	2.1.1 Desarrollar un piloto para la transformación del fruto, la monitorización de la cantidad de antocianinas y otros compuestos.	**$309.506.673**
				2.1.2 Analizar las características físico – químicas del producto transformado	**$247.233.063**
				2.1.3 Realizar transferencia de conocimiento a los actores de la cadena de valor.	**$213.747.463**
Objetivo específico 3 - Aumentar servicios de innovación en el desarrollo de productos de alto valor agregado con la pulpa y semilla de Asaí	3.1- Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación (Producto principal del proyecto)	Número de proyectos	6	3.1.1 Formular proyectos de innovación de prototipados o pilotos en el aprovechamiento sostenible y completo del Asaí.	**$136.993.063**
				3.1.2 implementar proyectos de innovación de prototipados o pilotos en el aprovechamiento sostenible del Asaí.	**$697.779.246**
				3.1.3 Generar conocimiento brindando transferencia de conocimiento a los actores de la cadena de valor de Asaí.	**$213.747.463**
				3.1.4 Realizar la administración del proyecto	**$312.216.297**

NOTA: Para el desarrollo de los objetivos, se debe tener en cuenta los anexos del proyecto (Anexo 2 de costos unitarios, Anexo 3 presupuesto económica circular)

4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial según los precios de mercado de las actividades ya ampliamente descritas, que se adelantarán con el contrato resultante del presente proceso precontractual se estima en la suma de; **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($3.455.263.703) MCTE, incluido todos los impuestos.**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

4.4 ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.

b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c. Bajo este estudio económico, el proponente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d. El proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista.

e. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f. La Entidad efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5, numeral 2 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)"
Conforme a lo expresado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionara el ofrecimiento más favorable a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista.
La ponderación de los elementos de calidad y precio serán señalados en estos estudios previos y en el pliego de condiciones.

Para la verificación y como requisitos habilitantes la Entidad tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera y capacidad organizacional, factor de experiencia y de verificación técnica.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN EL RUP.

5.1.1 EXPERIENCIA: Los proponentes deberán acreditar experiencia general mínima de diez (10) años contada a partir de la suscripción del certificado de existencia y representación Legal y/o registro mercantil.

a) Los proponentes deberán acreditar en el RUP como requisito habilitante una experiencia en la ejecución de tres (03) contratos y/o convenio, cuyo objeto guarde relación con **PLAN DE MANEJO CON FINES DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS NO MADERABLES DEL BOSQUE FRUTO DE ASAI** y entre todos deban contemplar todos los códigos que se relaciona a continuación, cada uno deberá contemplar de manera individual como mínimo diez (10) de los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicio UNSPSC:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
70161600	FLORA
70151500	GESTION DE CULTIVOS FORESTALES
70151600	INDUSTRIAL FORESTAL
70151700	COSECHA FORESTAL
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
70151900	RECURSOS FORESTALES
70131700	GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70141700	GESTION DE CULTIVOS

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

77101700	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
86101500	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS
93141900	DESARROLLO RURAL
93142100	DESARROLLO REGIONAL
70161700	ECOSISTEMAS
94101500	ASOCIACIONES DE NEGOCIOS

Nota 1: Se requiere que el proponente cuente con experiencia en el aprovechamiento de más de 5 (cinco) hectáreas de Asaí.

Nota 2: Puede con cualquiera de los contratos o la sumatoria.

b) Los proponentes deberán acreditar en el RUP como requisitos habilitantes una experiencia en la ejecución de un (01) contrato, cuyo objeto guarde relación con **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES E INVESTIGADORES DEL PUTUMAYO",** deberá contemplar como mínimo con diez (10) de los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicio UNSPSC:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93151500	ADMINISTRACION PUBLICA
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81131500	METODOLOGIA Y ANALISIS
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141700	CULTURA
93141600	POBLACION

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

93142100	DESARROLLO REGIONAL
94101500	ASOCIACION DE NEGOCIOS

c) Los proponentes deberán acreditar en el RUP como requisito habilitante una experiencia en la ejecución de al menos dos (02) contratos y/o convenio, cuyo objeto guarde relación con **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE BOSQUES PARA CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, Y/O APOYO INTEGRAL A LAS INICIATIVAS DE COMUNIDADES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA FORESTAL,** y que sumados su cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, pero cada uno deberá de contemplar como mínimo con diez (10) de los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicio UNSCP:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
10171500	ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
70111500	PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70111600	PLANTAS DE FLOR
70111700	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70131500	PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70131600	PREPARACION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70131700	GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70141500	PRODUCCION DE CULTIVOS
70141600	PROTECCION DE CULTIVOS
70141700	GESTION DE CULTIVOS
70141800	PLANTACION Y CULTIVO DE CULTIVOS
70151500	GESTION DE CULTIVOS FORESTALES
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
70151900	RECURSOS FORESTALES
70161600	FLORA
70161700	ECOSISTEMAS
70171500	DESARROLLO
70171800	SERVICIOS DE DRENAJE
77101700	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACION VACACIONAL NO CIENTIFICA

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La verificación de la experiencia se realizará conforme a las siguientes reglas:

1. El valor del contrato con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2022.

2. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
3. Para la presente convocatoria, la totalidad de la experiencia podrá ser ofrecida por uno solo de los miembros del consorcio o unión temporal, sin que resulte afectada por el porcentaje de participación del integrante que la aporta.

4. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de calcular el valor y las cantidades exigidas como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

5. La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

6. La experiencia solicitada en el punto a) b) y c) No se puede repetir.

5.1.2. CAPACIDAD JURIDICA: El oferente persona natural debe ser profesional en Ingeniería Forestal o Agroforestal o Ambiental, allegando para el efecto fotocopia del diploma de grado, Tarjeta de la Matrícula Profesional y certificaciones de la experiencia adquirida.

La propuesta presentada por una persona jurídica, debe contar con el aval de un Ingeniero en las áreas antes descritas, con indicación del número de la matrícula profesional.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Cuando el oferente no anexe la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente, o el documento que contenga el aval respectivo, CORPOAMAZONIA lo solicitará y el proponente contará con el término que le otorgue la Entidad para presentarlos.

Igualmente, dentro de este aspecto jurídico, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:

5.1.2.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas.

5.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA: El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.
De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 9
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.10
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 15

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 3**, de la siguiente manera:
3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 3:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

5.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3.del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.04

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a 0.02

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 3**, de la siguiente manera:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 3:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

5.1.5 CAPACIDAD RESIDUAL: De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe determinar en los pliegos de condiciones la Capacidad Residual para cada Proceso de Contratación de obra pública, que se ejecute bajo la modalidad de Licitación Pública, para el presente proceso por tratarse de la ejecución de un proyecto con actividades diferentes a obra civil no es necesario la exigencia de la capacidad residual para los proponentes.

5.1.6 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO: El proponente deberá diligenciar con su propuesta el respectivo formato, en el cual efectuará la relación del personal con el que ejecutará el contrato y deberá anexar la información soporte, que garantice la idoneidad (hoja de vida, certificaciones de experiencia, etc.), del siguiente equipo mínimo:

Tabla 1. Relación del personal

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

TIPO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA EXIGIDA	Requisitos o documentos que el profesional debe presentar
Director del Proyecto	Profesional en ingeniería química, industrial, ambiental, forestal o agroforestal con post-grado en Alternativas Desarrollo Sostenible	**a)** Experiencia General mínimo de diez (10) años, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. b) Experiencia especifica mínimo de cinco (5) años con máximo cinco (05) certificaciones o contratos en coordinación de proyectos forestales o desarrollo sostenible.	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Matricula o tarjeta profesional si a ello hubiere lugar • Diploma (s) de grado y acta grado. • Diploma (s) de posgrado y acta grado Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó Carta de intención
Líder Técnico	Profesional en ingeniería química, industrial, agroindustrial ambiental o agroforestal con post-grado a nivel de maestría o doctorado, en forestal, ambiental, ingeniería.	**a)** Experiencia General mínimo de Cinco (5) años, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **b)** Experiencia especifica mínimo de veintitrés (23) meses como profesional en procesos de transformación, extracción y conservación de bioactivos de frutos amazónicos y sus derivados	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Diploma (s) de grado y acta de grado • Diploma (s) de posgrado y acta de grado • Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó Carta de intención
Coordinador planta piloto en Caquetá.	Profesional en ingeniería química, industrial, ambiental, forestal o agroforestal; post-grado a nivel de maestría o doctorado en temas forestales, ambientales o en Uso y Conservación de la Biodiversidad	**a)** Experiencia General mínimo de Cinco (5) años, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **b)** Experiencia especifica mínimo de veintitrés (23) meses como profesional en procesos de transformación, extracción y conservación de bioactivos de frutos amazónicos y sus derivados	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Matricula o tarjeta profesional si a ello hubiere lugar • Diploma (s) de grado y acta de grado • Diploma (s) de posgrado y acta de grado • Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó • Carta de intención
Ingeniero Junior - Jefe en fenología Putumayo	Profesional en ingeniería ambiental, agronomía o biología con maestría en biología molecular o en temas forestales o ambientales	**a)** Experiencia General mínimo de seis (6) meses contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Matricula o tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. • Diploma (s) de grado y acta de grado • Diploma (s) de posgrado y acta de grado. • Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó • Carta de intención

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

TIPO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA EXIGIDA	Requisitos o documentos que el profesional debe presentar
Ingeniero Junior - Desarrollo de biomateriales	Profesional en ingeniería química, industrial o ambiental	**a)** Experiencia General mínimo de un (1) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional **b) E**xperiencia especifica mínimo de un (1) año en estudios de caracterización de materiales	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Matricula o tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. • Diploma (s) de grado y acta de grado • Diploma (s) de posgrado y acta de grado. • Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó • Carta de intención

Fuente: Corpoamazonia, 2022

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar para cada uno de ellos la hoja de vida, anexando:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del título de formación académica y acta de grado para los casos que se requiera.
- Matrícula Profesional vigente.
- Certificaciones que acrediten experiencia exigida.
- Carta de intención debidamente suscrita.

Una vez la Entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este pliego de condiciones.

Si el personal ofertado incumple alguno de los requisitos anteriores, no será admitido. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de Recurso Humano Ofrecido y no lo subsane dentro del término establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

NOTA 1: Para la acreditación de la experiencia de los perfiles solicitados, NO se tendrán en cuenta periodos traslapados, es decir no se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso, **Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero ,** Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor. https://leyes.co/codigo_general_del_proceso/251.htm

NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información de manera conjunta con la propuesta.

NOTA 4: En el evento de proponerse dentro del equipo de trabajo a profesionales extranjeros, con título(s) expedidos en el exterior, se exigirá la convalidación del (los) título(s) dentro del proceso de selección y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente.

NOTA 5: Si las certificaciones con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del profesional propuesto, son suscritas por él mismo, se deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrita con la persona natural o jurídica contratante, dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil, debidamente suscrita por la persona natural o jurídica contratante.

NOTA 6: La dedicación mensual y porcentual tanto para el personal profesional como el no profesional para cada proyecto, corresponde a los valores establecidos en los formatos de la propuesta económica presentados en el Formato No.6.

NOTA 7: El contratista deberá suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior a las de aquel presentado con la oferta, para el caso del personal profesional evaluable, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se estable.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	39 PUNTOS
Factor técnico	50 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad	1 PUNTO
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

5.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – COSTO DEL SERVICIO – 39 PUNTOS: Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas y evaluadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir, siempre y cuando éstas no incidan en el valor total de la oferta en un 5% por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será calificaba como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

Para evaluar este criterio es necesario que desde el momento de presentación de la propuesta el proponente allegue la oferta económica. La oferta económica deberá presentarse en forma escrita y deberá incluir los costos de los servicios que la componen. Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

La calificación de este factor se realizará con base en la documentación requerida para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Formula - Presupuesto Promedio incluyendo el presupuesto oficial

$$PP.= \frac{P1 + P2 + PO + P3 + P4 + PO + ...Pn}{TPC}$$

En donde:

P.P. = Presupuesto Promedio
P1, P2, Pn = Presupuesto total de cada oferta, una vez revisado
PO = Presupuesto Oficial
TPC = Total número de propuestas hábiles corregidas y presupuesto oficial incluidos en la fórmula.

A la oferta cuyo presupuesto se encuentre más cerca del promedio calculado (sea por defecto o por exceso), se le asignará el máximo puntaje (39 puntos) y a las demás se les restará diez (10) puntos, a medida que se alejen de la media aritmética.

Por cada dos (2) ofertas para participar en este proceso se sumará un presupuesto oficial.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

En el evento en que solo resultara una (1) propuesta habilitada, no será necesario aplicar la formula anterior en su lugar se le otorgaría el máximo puntaje en el criterio económico.

5.2.1.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO: La entidad tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
El precio total será corregido a menos que, a criterio del Contratante, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario; Cuando la diferencia por exceso o por defecto entre el valor inicial de la propuesta y el valor de la propuesta corregida **sea igual o superior a un 5%, incurrirá en causal de rechazo (sub numeral 2.6).**

Si existiese un error en el precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos antes mencionados.
Para evaluar este criterio es necesario que desde el momento de presentación de la propuesta el proponente allegue la oferta económica. La oferta económica deberá presentarse en forma escrita y deberá incluir los costos de los servicios que la componen para lo cual se deberá diligenciar el Formato que suministre la Entidad para tal efecto.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de ésta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule, la Entidad en el cuadro de cantidades, presupuesto y especificaciones los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

La propuesta económica deberá publicarse junto con los demás documentos en la plataforma SECOP II. Las cantidades deberán estar de acuerdo con las especificaciones y unidades definidas en el presente estudio.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso contractual.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA TOTAL Y ASÍ IGUALMENTE SERÁ LA ADJUDICACIÓN.

Como dichas cantidades son estimadas, durante la ejecución del contrato las mismas pueden aumentar o disminuir, luego el valor definitivo del contrato será el que resulte de multiplicar el costo unitario por las cantidades realmente ejecutadas y bienes suministrados, incluyendo todas aquellas actividades que puedan surgir a raíz o en el desarrollo del proyecto, las que deberán ser asumidas por el contratista atendiendo la modalidad del contrato.
Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

5.2.2 FACTOR TECNICO DE EVALUACIÓN (50 PUNTOS):

De conformidad con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2, literal (a) Del decreto 1082 de 2015, para determinar la oferta más favorable la Entidad establece la ponderación de elementos de calidad con base en experiencia adicional del personal profesional que estará cargo de la ejecución del proyecto, de la siguiente manera:

a) Se asignará el máximo puntaje de treinta (30) PUNTOS a los proponentes que acrediten mayor experiencia específica adicional a la exigida como requisito mínimo habilitante y de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MAXIMO
Proponente	Por un contrato adicional a la mínima habilitante en el RUP del literal A) de la experiencia del proponente cuyo objeto guarde relación con **PLAN DE MANEJO CON FINES DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS NO MADERABLES DEL BOSQUE FRUTO DE ASAI** y que cumpla como mínimo con cinco (05) códigos según codificación del bien, obra y servicios según Naciones Unidas –UNSPSC del presente. o Por un contrato adicional a la minima habilitante en el RUP del literal B de la experiencia del proponente cuyo objeto guarde relación con **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES E INVESTIGADORES DEL PUTUMAYO",** deberá contemplar como mínimo cinco (05) de los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicio UNSPSC Se le asignará máximo quince (15) puntos.	15
	Por cada contrato adicional a la mínima habilitante en el RUP del literal C) de la experiencia del proponente cuyo objeto guarde relación con **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE BOSQUES PARA CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, Y/O APOYO INTEGRAL A LAS INICIATIVAS DE COMUNIDADES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA FORESTAL**, que cumpla con las exigencias previstas por la Entidad cuyo valor en SMMLV del año de terminación sea igual o superior al 15% del presupuesto oficial y que cumpla como mínimo con diez (10) códigos según codificacion del bien, obra y servicios según Naciones Unidas –UNSPSC del presente proceso se le asignaran quince (15) puntos hasta máximo de treinta (30) untos	30

b) Se asignará el máximo puntaje de veinte **(20) PUNTOS** a los proponentes que acrediten mayor experiencia específica del EQUIPO DE TRABAJO, adicional a la exigida como requisito mínimo habilitante y de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO (8 puntos)
Director del proyecto	Por dos (02) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante dos (02) puntos	2
	Por tres (03) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante cuatro (04) puntos	4
	Por cinco (05) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante ocho (08) puntos	8

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO (3 puntos)
Líder técnico	Por una (1) especialización en Derecho Ambiental, Gestión Ambiental y/o Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente un (01) punto	1
	Por Maestría en Derecho Ambiental, Gestión Ambiental y/o Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente tres (03) puntos.	3

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO (3 puntos)
Coordinador planta piloto en Caquetá.	Por especialización en Derecho Ambiental, Gestión Ambiental y/o Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y/o Uso y conservación de la biodiversidad uno (01) punto.	1
	Por maestría en Derecho Ambiental, Gestión Ambiental y/o Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y/o Uso y conservación de la biodiversidad tres (03) puntos.	3

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO (3 puntos)
Ingeniero Junior - Jefe en fenología	Por una (1) especialización en Química Orgánica, Ingeniería Genética, Biología Molecular un (01) punto	1

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Putumayo	Por un (1) Master o Maestría en Química Orgánica, Ingeniería Genética, Biología Molecular tres (03) puntos	3

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO (3 puntos)
Ingeniero Junior - Desarrollo de biomateriales	Por una (1) especialización en Derecho Ambiental, Gestión Ambiental y/o Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente tres (03) puntos	3

5.2.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA - LEY 816 DE 2003 (10 puntos): De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015 se concederá trato nacional en los siguientes casos: **a)** los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; **b)** a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; **c)** a los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente **debe presentar con la propuesta la manifestación** en la cual indique bajo la gravedad del juramento la condición de la empresa según los literales anteriores. **Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.**

Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

En cumplimiento de lo enunciado, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Consorcio o Unión temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos.	8
Ofrece servicios extranjeros	5

5.2.5 INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD UNO (1) PUNTO.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 392 de 2018 y el "Articulo 2.2.1.2.4.2.6 puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán los uno (01) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

CORPOAMAZONÍA, a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberá verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5.3 FACTORES DE DESEMPATE. Se tendrá en cuenta en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mi pyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

CAPITULO VI

6.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas.

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Selección y Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Financiero	Operacional	Operacional	Financiero
Descripción	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección o de elaborar la ficha técnica.	Presentación de ofertas artificialmente bajas.	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Mora en la entrega del servicio objeto de la presente convocatoria	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o bien entregado, incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos.	Desequilibrio económico del contrato.
Consecuencias	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que el proceso no puede culminarse.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que al momento de ejecutar el contrato se alegue desequilibrio económico del contrato.	No se puede ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida, no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.	No se satisface la necesidad de la institución en el momento requerido.	No se satisface la necesidad de la institución según los parámetros requeridos.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Probabilidad	Raro	Improbable	Raro	Posible	Posible	Raro
Impacto	1	2	1	3	3	1
Calificación total	2	3	2	5	5	2
Prioridad	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

A quien se asigna		Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento		Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	Solicitar al proponente que sustente y justifique la ostensible rebaja en el precio del producto asegurando el cumplimiento del contrato.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable	Raro	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
	Impacto	2	1	2	2	2	2
	Calificación	2	1	2	2	2	2
	calificación total	2	1	2	2	2	2
Afecta el equilibrio económico del contrato		Si	Si	No	No	No	Si
Responsable del tratamiento		Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada de inicio de tratamiento		Desde la estructuración de los estudios previos	En el momento que se conozca la oferta económica.	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez se tenga estructurado el estudio previo.	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones	Una vez se tenga estructurado el estudio previo el proyecto de pliego de condiciones y con el	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

				informe del interventor y supervisor	del interventor y supervisor	informe del interventor y supervisor
Como se realiza el monitoreo	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

6.2 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL (Articulo 7 Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss., y 2.2.1.2.3.4.1 Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir CORPOAMAZONIA por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato se encuentra pertinente exigir la constitución de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015, que permitan a la Corporación como Entidad contratante, en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios ocasionados; amparos que se podrán ofrecer a través de cualquiera de las siguientes modalidades:

6.2.1 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

En la etapa precontractual se prevé el no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada, por consiguiente, la Entidad exigirá en el pliego de condiciones que los proponentes amparen el cumplimiento de sus ofertas con una póliza de seriedad original de la propuesta en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses más.

6.3 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:

Para la etapa contractual, se recomienda incluir en el pliego de condiciones el que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% de valor del anticipo.	Igual plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de su firma.
Calidad de los bienes entregados	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y recibidos a satisfacción de los mismos.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Valor equivalente a 200 SMMLV	Igual al tiempo de ejecución del contrato

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado.
- Que la calidad del servicio no corresponda a la pactada en el contrato.
- Que el contratista no cumpla con las obligaciones de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo.
- Las indemnizaciones que tenga que pagar el contratista por perjuicios patrimoniales que cause a terceros con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la Ley que sean consecuencia de un hecho externo de carácter accidental, súbito e imprevisto, imputable al asegurado, ocurrido durante la vigencia de la póliza el cual haya causado la muerte, lesión, o perjuicios en la salud de personas (daños personales) o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y los perjuicios resultantes en una pérdida económica como consecuencia directa de los daños personales o materiales.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborados por Colombia Compra Eficiente y publicado en la página del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para Colombia, encontrando que el objeto a contratar no se enmarca dentro de ningún tratado Internacional vigente suscrito por Colombia.

Presentó	Aprobó
Original Firmado	Original Firmado
ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE	**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	